



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

REF. N° 801.229/22
MAA

ATIENDE OFICIO N° 83.588, DE 2022, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. CORRESPONDE A LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA PRONUNCIARSE SOBRE EVENTUALES INFRACCIONES A LA LIBRE COMPETENCIA.

SANTIAGO,

Mediante el oficio del rubro el señor Prosecretario de la Cámara de Diputados ha remitido una petición de los Diputados señores Sergio Bobadilla Muñoz y Mario Venegas Cárdenas, en la que solicitan un pronunciamiento acerca de la legalidad de la adjudicación de la licitación pública efectuada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación de párvulos, ID N° 85-41-LR21.

Exponen dichos parlamentarios que en la especie se habría producido una concentración de los contratos adjudicados en grandes empresas que operan usando diferentes RUT pero pertenecen al mismo controlador, lo que originaría una falta de competencia.

Sobre el particular, es preciso consignar que la resolución N° 22, de 2021, de JUNAEB, que aprobó las bases que regularon la licitación en comento fueron tomadas razón por esta Institución Autónoma, por encontrarse ajustadas a derecho.

Enseguida, cabe manifestar que no procede que esta Entidad Fiscalizadora emita un pronunciamiento en relación con la eventual existencia de una concentración o falta de competencia, por cuanto ello incide en un asunto del que le corresponde conocer a la Fiscalía Nacional Económica, de conformidad con lo previsto en los artículos 2° y 39 del decreto ley N° 211, de 1973, que fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia (aplica oficio N° 14.050, de 2019).

**AL SEÑOR
PROSECRETARIO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

2

de la presentación del rubro. Es cuanto cabe manifestar al tenor

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:
- Comité de Presentaciones Parlamentarias

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CAMILO MIROSEVIC VERDUGO	
Cargo	JEFE DIVISIÓN JURÍDICA	
Fecha firma	31/01/2022	
Código validación	oTPybaRnC	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	